



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65158

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Artemisan, para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (Streptopelia turtur) y de la perdiz roja (Alectoris rufa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 18 de abril de 2022, de entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación Artemisan para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*), que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 26 de abril de 2022.—La Directora General de Producciones y Mercados Agrarios, Esperanza de Orellana Moraleda.

#### **ANEXO**

Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación Artemisan para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (Streptopelia turtur) y de la perdiz roja (Alectoris rufa)

En Madrid, a 18 de abril de 2022.

### **REUNIDOS**

De una parte, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Luis Planas Puchades, en virtud del Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, por el que se nombran Ministros del Gobierno, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don José Luis López-Schummer Treviño, Presidente de la Fundación Artemisan –con domicilio social en la Avenida del Rey Santo 8, 13001 de Ciudad Real y CIF núm. G-13598545— en virtud de la escritura de nombramiento y poder otorgada por el notario de Madrid don Manuel Gerardo Tarrío Berjano de fecha de 28 de noviembre de 2017 con el número de protocolo dos mil quinientos veintiocho; y tras acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha de 15 de febrero de 2021.

Las partes reconocen mutuamente la capacidad y legitimación suficiente para este acto, en el que, como antecedentes del mismo,

#### **EXPONEN**

1. De acuerdo con el artículo 3.1 del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponden a la Dirección General de Producciones y Mercados

cve: BOE-A-2022-7629 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 111



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65159

Agrarios, a través de la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas, entre otras, las competencias en materia de producción agrícola y ganadera, medios de producción y ordenación sectorial de producciones agrarias, la ordenación y funcionamiento de los mercados agrarios, la coordinación de la actividad cinegética; así como la cooperación con las comunidades autónomas y las entidades más representativas del sector en las materias anteriores.

- 2. El Comité de Caza, órgano colegiado del MAPA, lleva a cabo la coordinación con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas en la referida materia. Su labor de coordinación técnica es especialmente relevante bajo la consideración de que la caza es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas conforme se establece en el artículo 148.1.11.ª de la Constitución española.
- 3. La Fundación Artemisan es una organización privada de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentra potenciar y defender una utilización racional y sostenida del medio natural y forestal español, considerando la actividad cinegética sostenible como fuente de riqueza forestal del territorio.

Con esta finalidad, de acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, entre otras actividades, promoverá, financiará, elaborará y cooperará en la realización de todo tipo de investigaciones o proyectos relacionados con materias tales como la biodiversidad y la sostenibilidad del medio rural. Asimismo, colaborará con los diversos actores que persigan objetivos similares.

- 4. La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres establece el régimen de protección y gestión de estas especies, así como normas para su explotación.
- 5. En los últimos años se viene registrando un declive poblacional en determinadas especies cinegéticas, tales como la tórtola europea y la perdiz roja, lo que podría estar motivado por la reducción de alimento y de zonas de nidificación debido a la gestión intensiva de los cultivos, y por otro lado, por la propia actividad cinegética.

Concretamente, en relación a la tórtola europea, la Comisión Europea ha incoado un procedimiento de infracción contra España por incumplimiento de las disposiciones en la directiva citada y ha instado al Estado español a establecer una moratoria para la caza de la misma.

6. Ante esta situación, las partes consideran importante colaborar en aras de evitar el continuado declive de las poblaciones de estas especies en situación de vulnerabilidad, aunando esfuerzos y recursos para garantizar la supervivencia de las mismas y propugnando una gestión sostenible de la actividad cinegética.

Dicha colaboración se instrumentaliza mediante un Convenio que se rige por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes

#### **CLÁUSULAS**

Primera. Objeto.

El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre el MAPA y la Fundación Artemisan para adoptar medidas de seguimiento de las aves cinegéticas; además de analizar las causas de la diminución de las poblaciones de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*), así como su relación con la actividad cinegética, en aras de procurar la recuperación y la gestión sostenible de ambas especies.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65160

Segunda. Actuaciones a desarrollar.

En el marco de este Convenio se van a realizar las siguientes actuaciones:

- 1. Desarrollo e implementación de un observatorio cinegético que permita realizar una monitorización y seguimiento de las especies. Consistirá en una plataforma digital colaborativa entre cazadores y científicos que permita obtener información sobre la dinámica, abundancia relativa, densidad relativa, y tendencia poblacional de las aves cinegéticas en todo el territorio nacional.
- 2. Establecimiento de una red de cotos demostrativos en los que se adoptarán medidas de gestión y mejora de las poblaciones y de los hábitats en ecosistemas agrarios y no agrarios, dirigidas a analizar la causalidad entre la falta de alimentos y de lugares de nidación y reproducción de las poblaciones de tórtola europea y de perdiz roja, así como para promover la recuperación y conservación de las poblaciones de ambas especies.
- 3. Desarrollo de una red de cotos piloto en los que se realizará un estudio de impacto de la caza en las poblaciones de tórtola europea y perdiz roja referidas. A estos efectos, se desarrollará un sistema de precinto telemático que permita realizar un reparto de cuotas y un seguimiento de las capturas.

De esta forma, la monitorización de las poblaciones de aves permitirá conocer la abundancia poblacional de las aves de cada coto, y con base en dichos datos se podrá establecer un cupo de extracción sostenible de ejemplares que será monitorizado por medio del precinto telemático.

La ejecución de esta actuación se implementará en dos fases, en función de la especie cinegética:

- En el caso de la perdiz roja, puesto que la caza de esta especie está actualmente permitida, se llevará cabo de acuerdo con el cronograma establecido en el anexo II.
- En relación a la tórtola europea, se llevará a cabo en caso de que la Comisión Europea autorice puntualmente la caza de un número limitado de individuos en el ámbito reducido de los cotos piloto. Para acceder a dicha autorización, y en última instancia para reintroducir el aprovechamiento cinegético de la especie, se debe contar con un Plan de Caza Adaptativo, desarrollado por el MAPA, y se deberán aportar datos positivos en relación a las actuaciones realizadas en la red de cotos demostrativos sobre la mejora de las poblaciones y tasa de supervivencia de esta especie.

En el anexo IV se incluye una descripción detallada de los cotos demostrativos y piloto del proyecto.

Tercera. Compromisos asumidos por el MAPA.

El MAPA se compromete a:

- a) En el ámbito del desarrollo de un observatorio cinegético:
- Fomentar el intercambio de datos de fuentes oficiales nacionales e internacionales en el seno del Comité de Caza a efectos de complementar los datos obtenidos mediante la implementación del observatorio cinegético y de armonizar los criterios de gestión de las aves cinegéticas, fundamentándose en la evidencia empírica.
  - b) En el ámbito del desarrollo de una red de cotos demostrativos:
- Coordinar a las Comunidades Autónomas, a través del Comité de Caza, en el desarrollo, implantación, monitorización y comprobación de las actuaciones llevadas a cabo en los cotos demostrativos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65161

- Coordinar con Artemisan la aplicación de las conclusiones acordadas en el seno del Comité de Caza en materia de gestión de aves cinegéticas, que sea relevante para las actuaciones previstas.
  - c) En el desarrollo de la red de cotos piloto:
- Acordar en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el seno del Comité de Caza, la estructura, planificación y aplicación del Plan de Gestión Adaptativo para la tórtola europea y garantizar su aplicación a nivel nacional.
- Acordar en el seno del Comité de Caza, los criterios de caza sostenible y la distribución del esfuerzo cinegético en el territorio.
- Facilitar el soporte y la gestión administrativa gracias al mantenimiento de una comunicación fluida con las Comunidades Autónomas.
- Llevar a cabo un seguimiento de las medidas aplicadas y un análisis de su efectividad. Así como servir de soporte y consulta a la hora de llevar a cabo modificaciones en las actuaciones realizadas.

Cuarta. Compromisos asumidos por la Fundación Artemisan.

La Fundación Artemisan se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- a) En el ámbito del desarrollo de un observatorio cinegético:
- Generar la plataforma digital colaborativa entre cazadores y científicos a la que se alude en el apartado primero de la cláusula segunda.
- Desarrollar una aplicación móvil como por una página web en el contexto de la mencionada plataforma digital.
- Fomentar la divulgación científica en materia de conservación y gestión de la biodiversidad dirigido a cazadores y gestores.
- Facilitar al MAPA la información estadística y de referencia en relación con el registro de las especies en el observatorio cinegético con el objetivo de fundamentar la toma de decisiones sobre la mejor información científica disponible, a escala de provincia.
- Recoger y a analizar propuestas de los usuarios de los sistemas de seguimiento, referentes a su mejora, gestión de los datos y evaluación de los mismos.
- Presentación de informes anuales sobre las actuaciones realizadas en relación con el observatorio cinegético.
  - b) En el ámbito del desarrollo de una red de cotos demostrativos:
- Desarrollar una red de cotos demostrativos en los que implementar medidas de gestión agraria y cinegética, con el objetivo de recuperar las poblaciones de tórtola europea, perdiz roja.
- Ejecución, desarrollo y seguimiento de las medidas de hábitat, suplementación de agua y alimento, control de predadores y molestias, caza sostenible, monitorización de las poblaciones, coordinación, divulgación y educación en materia de gestión cinegética sostenible.
- Presentación de informes anuales sobre las actuaciones llevadas a cabo en los cotos demostrativos.
  - c) En el desarrollo de la red de cotos piloto:
- Diseño del sistema del precinto electrónico que permita realizar un reparto de cuotas y un seguimiento de las capturas.
- Implementación del sistema de precinto electrónico en los cotos piloto a efectos de realizar estudios sobre el impacto de la gestión y la caza en las poblaciones de perdiz roja.





Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65162

- Establecer los cotos piloto adheridos al Plan de Caza Adaptativo para evaluar a nivel de coto, la supervivencia de la tórtola y la abundancia de poblaciones de tórtola europea tomando los datos recogidos mediante la monitorización y control de capturas.
- La presentación de informes anuales relativos a las actuaciones realizadas en el marco de los cotos piloto.

Quinta. Financiación y pago.

1. El presupuesto total de las actuaciones a realizar asciende a 1.295.644,44 euros. El MAPA aportará una cuantía máxima de 647.822,22 euros con cargo a la partida presupuestaria 21.05.412C.640.08 o aquella que pueda sustituirla de acuerdo con la Ley de Prepuestos Generales del Estado correspondiente, ajustándose a la siguiente distribución por anualidades:

	Euros
2022	197.336,989
2023	149.828,410
2024	150.328,410
2025	150.328,410
Total MAPA	647.822,22

La Fundación Artemisan aportará una cuantía máxima 647.822,22 euros con cargo a sus presupuestos, ajustándose a la siguiente distribución por anualidades:

	Euros
2022	197.336,989
2023	149.828,410
2024	150.328,410
2025	150.328,410
Total Artemisan	647.822,22

En el anexo I se detalla el desglose de los compromisos económicos asumidos por cada una de las partes.

2. Las citadas aportaciones del MAPA se harán efectivas de manera anual, previo libramiento de las correspondientes facturas, y presentación de un informe parcial de las actividades realizadas que se entregará antes del 15 de noviembre de cada año a la Dirección General de Producciones y Mercado Agrarios, que emitirá una memoria valorada sobre la conformidad de los trabajos con el presupuesto y el cronograma establecidos en el presente Convenio y en función de la correspondiente certificación de conformidad, o, en su caso, acta de recepción. El informe a entregar antes de la finalización del ejercicio 2025 tendrá la consideración de informe final.

Los pagos tendrán la consideración de parciales, y el correspondiente al año 2025, de final y liquidatario en el sentido que proceda.

3. Estas aportaciones anuales serán transferidas a la cuenta de la Fundación Artemisan, ES38-0128-0085-2701-0008-0807 del Banco Bankinter Oficina bancaria corporativa 0128-0085, en la dirección calle Alarcos 20, Ciudad Real, 13001.

En el anexo III queda reflejada la justificación y descripción de los gastos que figuran en el presupuesto del anexo I y que justifican el importe global expresado en la presenta cláusula.

cve: BOE-A-2022-7629 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 111





Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65163

La certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Convenio, previa a la realización de los pagos, será expedida por el Subdirector General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.

Sexta. Comisión de Seguimiento y Control.

Se crea una Comisión de Seguimiento y Control con el fin de que se resuelvan los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse durante la ejecución de las actuaciones en el marco del presente Convenio.

La Comisión de Seguimiento y Control estará presidida por el Subdirector General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas, y estará constituida por tres representantes de cada una de las partes, designados por la persona titular de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA y por el Director General de la Fundación Artemisan respectivamente.

Las funciones de esta Comisión de Seguimiento y Control son las siguientes:

- a) Análisis, valoración y seguimiento de las actuaciones de monitorización y seguimiento, así como de las medidas de hábitats implantadas para favorecer el crecimiento de las aves cinegéticas.
- b) Estudio y propuesta de mejoras y ampliaciones de las actuaciones llevadas a cabo por la Fundación Artemisan. En todo caso, las modificaciones del Convenio derivadas de dichas propuestas se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena.
- c) Plantear iniciativas para difundir las guías y procedimientos documentados incluidos en el Convenio, relativos a las actuaciones de monitorización, seguimiento y medidas de hábitats objeto del presente Convenio.
- d) Seguimiento del funcionamiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Fundación Artemisan en relación al desarrollo del observatorio cinegético, la monitorización y seguimiento de las poblaciones, el seguimiento de las medidas de hábitat, de mejora de las poblaciones y las medidas de gestión implantadas en los cotos demostrativos y el seguimiento de los estudios del impacto de la caza llevados a cabo en los cotos piloto.
- e) Resolver las controversias que pudieran surgir sobre interpretación y cumplimiento durante la ejecución del Convenio. Y controlar que las actuaciones realizadas se encuentran dentro del marco de las actividades descritas para el observatorio cinegético y en los cotos demostrativos y piloto.

Esta Comisión se constituirá en el plazo de dos meses desde que el presente Convenio adquiera eficacia y se reunirá al menos una vez al año, así como cuantas veces se estime necesario a petición de una de las partes, pudiendo actuar bien mediante reuniones presenciales, o por los medios telemáticos y/o electrónicos oportunos.

Séptima. Régimen de propiedad intelectual e industrial. Divulgación de los resultados.

- 1. El MAPA y la Fundación Artemisan compartirán la propiedad de los posibles derechos de la propiedad industrial o intelectual de los resultados obtenidos en el marco y por la ejecución del presente Convenio.
- 2. Los resultados u otras informaciones obtenidas en la realización de la presente colaboración serán considerados confidenciales por las partes.
- 3. La difusión se realizará siguiendo los criterios que establezca la Comisión de Seguimiento, y no podrá tener lugar sin consentimiento previo, expreso y escrito por la otra parte.
- 4. Las partes podrán hacer mención de la presente colaboración en su documentación y actuaciones comerciales, y en especial en sus correspondientes páginas web, incluso mediante la reproducción del nombre y logo de las otras partes.

cve: BOE-A-2022-7629 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 111



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65164

Octava. Eficacia y duración.

El presente Convenio será eficaz desde su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO). Dicha inscripción se realizará en el plazo de cinco días hábiles desde la suscripción del Convenio. Asimismo, será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde la suscripción.

La duración del Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, de forma previa a la finalización de dicho plazo las partes podrán acordar unánimemente su prórroga.

Novena. Modificación y extinción. Régimen aplicable por incumplimiento.

- 1. El presente Convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, que deberá ser suscrito con anterioridad a la expiración del plazo de duración del mismo.
- 2. El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- a) El transcurso de plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado prórroga del mismo.
  - b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, la parte que advierta el incumplimiento notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un mes con las obligaciones o compromisos que se considera incumplidos. Este requerimiento será igualmente comunicado a la Comisión de Seguimiento.

Si transcurrido el plazo indicado persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio una vez notificada dicha circunstancia.

- d) Por decisión judicial declaratoria de nulidad del Convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista legalmente.
- 3. Si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control podrán acordar la continuación y finalización de las mismas, estableciendo un plazo improrrogable de 9 meses para su finalización, y transcurrido el cual deberá procederse a la liquidación del Convenio en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- 4. En caso de resolución por incumplimiento, si el incumplimiento de la Fundación Artemisan se refiera a actividades ya abonadas por el MAPA, la Fundación deberá indemnizar al MAPA por la cuantía de la cantidad abonada incrementada en el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año que se trate.

Si el incumplimiento fuere del MAPA, corresponderá a acordar la cuantía de la indemnización a abonar a la Fundación Artemisan, a la Comisión de Seguimiento y si no se llegase a alcanzar acuerdo válido, será del 20% de la valoración de la actividad a realizar por la Fundación Artemisan que no se haya podido llevar a cabo ante el incumplimiento del MAPA.

Décima. Resolución de conflictos.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio que no hubieran podido ser resueltas por la Comisión de Seguimiento descrita en la cláusula sexta del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso-



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65165

Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y, para que así conste y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman por triplicado el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento presencialmente.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.—El Presidente de la Fundación Artemisan, José Luis López-Schummer Treviño.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65166

### ANEXO I

### **Presupuesto Observatorio Cinegético**

	,		2022		2023		2024		2025		Coste unid	ad
	Financiación	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	(con IVA)	Coste
Plataforma tecnológica												
Integración de MapBox.	MAPA.	1	12.100,000							1	12.100,000	12.100,000
Mantenimiento asociado al nuevo servicio de MapBox.	MAPA.	1	2.420,000	1	2.420,000	1	2.420,000	1	2.420,000	4	2.420,000	9.680,000
Integración de Elastic Search y Kibana.	MAPA.	1	15.730,000							1	15.730,000	15.730,000
Mantenimiento asociado al nuevo servicio de Elastic.	MAPA.	1	2.904,000	1	2.904,000	1	2.904,000	1	2.904,000	4	2.904,000	11.616,000
Nuevo sistema de agregaciones.	MAPA.	1	14.520,000							1	14.520,000	14.520,000
Nuevo sistema de exportación de datos en segundo plano.	MAPA.	1	3.630,000							1	3.630,000	3.630,000
Mantenimiento asociado al sistema de mensajería.	MAPA.	1	1.200,000	1	1.200,000	1	1.200,000	1	1.200,000	4	1.200,000	4.800,000
Mantenimiento asociado al servidor de alojamiento.	MAPA.	1	2.200,000	1	3.200,000	1	4.200,000	1	4.200,000	4	(Según año)	13.800,000
Coste de alta de 3.000 nuevos censadores.	MAPA.	1	1.464,100							1	1.464,100	1.464,100
Mantenimiento asociado a la página web y a CensData*.	MAPA.	1	248,000	1	248,000	1	248,000	1	248,000	4	248,000	992,000
Subtotal.			56.416,100		9.972,000		10.972,000		10.972,000			88.332,100
Divulgación y comunicación												
Actualización manual.	ARTEMISAN.	200	512,000	200	512,000	200	512,000	200	512,000	800	2,560	2.048,000
Vídeos y tutoriales.	ARTEMISAN.	1	1.486,000							1	1.486,000	1.486,000
Redes sociales, prensa y publicaciones.	ARTEMISAN.	2	1.700,000	2	1.700,000	2	1.700,000	2	1.700,000	8	850,000	6.800,000
Subtotal.			3.698,000		2.212,000		2.212,000		2.212,000			10.334,000
Coordinación y ejecución del proyecto												
Personal dirección (grupo 1).	ARTEMISAN.	2	8.299,800	2	8.299,800	2	8.299,800	2	8.299,800	8	4.149,900	33.199,200
Personal ejecución (grupo 1).	MAPA.	9	29.271,420	12	39.028,560	12	39.028,560	12	39.028,560	45	3.252,380	146.357,100
Personal ejecución y coordinación (grupo 1).	ARTEMISAN.	9	29.271,420	12	39.028,560	12	39.028,560	12	39.028,560	45	3.252,380	146.357,100



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65167

	Financialis		2022		2023		2024		2025		Coste unid	ad
	Financiación	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	(con IVA)	Coste
Personal administrativo (grupo 5).	ARTEMISAN.	6	14.944,920	6	14.944,920	6	14.944,920	6	14.944,920	24	2.490,820	59.779,680
Renting vehículo.	MAPA.	9	3.510,000	12	4.680,000	12	4.680,000	12	4.680,000	45	390,000	17.550,000
Combustible.	MAPA.	15.000	1.800,000	20.000	2.400,000	20.000	2.400,000	20.000	2.400,000	75.000	0,120	9.000,000
Dietas completas.	MAPA.	15	945,000	20	1.260,000	20	1.260,000	20	1.260,000	75	63,000	4.725,000
Dietas manutención.	MAPA.	15	405,000	20	540,000	20	540,000	20	540,000	75	27,000	2.025,000
Subtotal.			88.447,560		110.181,840		110.181,840		110.181,840			418.993,080
Otros												
Costes indirectos, 3.5% anual (gastos oficina).	ARTEMISAN.		4.009,220		4.270,000		4.270,000		4.270,000	4	(Según año)	16.819,220
Equipamiento informático.	ARTEMISAN.	1	1.500,000							1	1.500,000	1.500,000
Subtotal.			5.509,220		4.270,000		4.270,000		4.270,000			18.319,220
Coste anual			154.070,880		126.635,840		127.635,840		127.635,840			
Financiación diferentes actores.	MAPA.											267.989,200
	ARTEMISAN.											267.989,200
Coste total proyecto.												535.978,400



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65168

### **ANEXO II**

### Presupuesto cotos demostrativos y piloto

						Cot	os demostra	ativos pe	rdiz roja					Cotos	demostrativ	os tórto	la europea	Coto	s piloto			
Presupuesto:	Financiación		Anda	llucía		Extre	emadura	Eu	skadi	Va	lencia	Aı	agón	Extre	emadura		tilla-La ancha	Es	paña		Totales	
Allo 1		G	ranada	M	lálaga	Ва	ıdajoz	Á	lava	El C	orralejo	On	tiñena	Ga	arlitos	М	udela				Coste unida	d
		Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	(con IVA)	Coste
Mejoras del hábitat																						
Márgenes multifuncionales.	MAPA.			5,000	2440,000	5,000	3620,000	4,000	4668,000	5,000	2440,000	5,000	2440,000			3,000	1464,000			27,000	Según coto	17072,000
Desbroces.	MAPA.	9,000	11004,750					6,000	7336,500											15,000	1222,750	18341,250
Siembras específicas.	MAPA.													3,000	651,000					3,000	317,000	951,000
Subtotal.																						36364,250
Suplementación agua y alimento																						
Bebederos.	MAPA.			6,000	264,000	6,000	264,000	6,000	264,000	6,000	264,000									24,000	53,240	1277,760
Comederos.	MAPA.			6,000	204,000	6,000	204,000	6,000	204,000	6,000	204,000									24,000	41,140	987,360
Malla protectora.	MAPA.			6,000	183,600	6,000	183,600	6,000	183,600	6,000	183,600									24,000	37,026	888,624
Comedero «en altura».	MAPA.													3,000	300,000	3,000	300,000			6,000	100,000	600,000
Parcelas grano.	MAPA.													3,000	2400,000	3,000	2400,000			6,000	800,000	4800,000
Charcas (desarrollo).	MAPA.													3,000	336,000	3,000	336,000			6,000	112,000	672,000
Charcas (llenar).	MAPA.											5,000	370,000	3,000	222,000	3,000	222,000			11,000	Según coto	672,000 814,000 200,000
Gastos de envío.	MAPA.			1,000	50,000	1,000	50,000	1,000	50,000	1,000	50,000									4,000	50,000	200,000
Subtotal.																						10239,744

Verificable en https://www.boe.es





Núm. 111 Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65169

						Coto	s demostra	ativos pei	diz roja					Cotos	demostrativ	os tórto	la europea	Coto	s piloto			
Presupuesto:	Financiación		Anda	lucía		Extre	madura	Eu	skadi	Val	encia	Ar	agón	Extr	emadura		stilla-La ancha	Es	spaña		Totales	
Año 1		Gr	anada	M	álaga	Ba	dajoz	Á	lava	El Co	orralejo	Ont	iñena	G	arlitos	М	ludela		•		Coste unida	d
		Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	(con IVA)	Coste
Control de predadores y molestias	dadores olestias collarum. MAPA.																					
Lazo Collarum.	MAPA.	3,000	180,000	3,000	180,000	9,000	540,000	9,000	540,000	9,000	540,000	9,000	540,000			9,000	540,000			51,000	72,600	3702,600
Lazo Belisle.	MAPA.	3,000	159,000	3,000	159,000	6,000	318,000	6,000	318,000	6,000	318,000	6,000	318,000							30,000	64,130	1923,900
Ancla de suelo.	MAPA.	6,000	21,000	6,000	21,000	15,000	52,500	15,000	52,500	15,000	52,500	15,000	52,500			9,000	31,500			81,000	4,235	343,035
Cajas trampa urracas.	MAPA.	3,000	272,850	3,000	272,850	3,000	272,850	3,000	272,850			2,000	181,900	4,000	363,800	4,000	363,800			22,000	110,050	2421,089
Cajas trampa gatos.	MAPA.	3,000	150,000	3,000	150,000	3,000	150,000	3,000	150,000	3,000	150,000	3,000	150,000	3,000	150,000	3,000	150,000			24,000	60,500	1452,000
Aturdidor.	MAPA.	1,000	145,000	1,000	145,000	1,000	145,000	1,000	145,000	1,000	145,000	1,000	145,000	1,000	145,000	1,000	145,000			8,000	175,450	1403,600
Cajas de cartuchos para el aturdidor.	MAPA.	4,000	112,000	4,000	112,000	4,000	112,000	4,000	112,000	4,000	112,000	4,000	112,000	4,000	112,000	4,000	112,000			32,000	33,880	1084,160
Lazo de manejo.	MAPA.	1,000	133,000	1,000	133,000	1,000	133,000	1,000	133,000	1,000	133,000	1,000	133,000	1,000	133,000	1,000	133,000			8,000	160,930	1287,440
Atrayente «Predator quest».	MAPA.	4,000	60,000	4,000	60,000	4,000	60,000	4,000	60,000	4,000	60,000	4,000	60,000	4,000	60,000	4,000	60,000			32,000	18,150	580,800
Gastos de envío.	MAPA.	1,000	50,000	1,000	50,000	1,000	50,000	1,000	50,000	1,000	50,000	1,000	50,000	1,000	50,000	1,000	50,000			8,000	50,000	400,000
Curso específico de formación.	MAPA.	1,000	150,000	1,000	150,000	1,000	150,000	1,000	150,000	1,000	150,000	1,000	150,000	1,000	150,000	1,000	150,000			8,000	150,000	1200,000
Subtotal.																						15798,624





Núm. 111 Martes 10 de mayo de 2022 Sec. III. Pág. 65170

						Cote	os demosti	rativos pe	rdiz roja					Cotos	demostrati	vos tórto	la europea	Coto	s piloto			
Presupuesto:	Financiación		And	alucía		Extre	emadura	Eu	ıskadi	Va	lencia	Ar	agón	Extr	emadura		stilla-La ancha	Es	spaña		Totales	
Año 1		Gr	anada	N	lálaga	Ва	dajoz	Á	lava	El C	orralejo	On	iñena	G	arlitos	М	udela				Coste unida	d
		Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	(con IVA)	Coste
Comunicación y divulgación																						
Vídeo presentación Proyecto.	ARTEMISAN.																			1,000	3000,000	3000,000
Agencia prensa y publicaciones.	ARTEMISAN.																			1,000	3400,000	3400,000
Subtotal.																						6400,000
Seguimiento de capturas																						
Desarrollo precinto electrónico.	MAPA.																	1,000	30000,000	1,000	30000,000	30000,000
Mantenimiento asociado al sistema.	MAPA.																	12,000	350,000	12,000	350,000	4200,000
Subtotal.																						34200,000
Coordinación y ejecución																						
Personal dirección y coordinación (grupo 1).	ARTEMISAN.																			6,000	4149,900	24899,400
Personal ejecución y coordinación (grupo 1).	ARTEMISAN.																			9,000	3252,380	29271,420



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65171

						Cot	os demosti	rativos pe	rdiz roja					Cotos	demostrati	ivos tórto	la europea	Coto	s piloto			
Presupuesto:	Financiación		And	alucía		Extre	emadura	Eu	ıskadi	Va	lencia	Ar	agón	Extr	emadura		tilla-La ancha	Es	spaña		Totales	
Ano 1		Gr	anada	N	lálaga	Ва	adajoz	Á	lava	El C	orralejo	On	tiñena	G	arlitos	М	udela		•		Coste unida	d
	onal lición MAPA. lio 1).	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	Coste	Unid.	(con IVA)	Coste
Personal ejecución (grupo 1).	al ón MAPA. L).																			9,000	2602,000	23418,000
Personal administrativo (grupo 5).	ativo ARTEMISAN.																			7,000	2490,820	17435,740
Análisis datos (analista externo).	MAPA.																	1,000	2000,000	1,000	2000,000	2000,000
Censos (múltiples censadores a escala nacional).	MAPA.																	210,000	50,000	210,000	50,000	10500,000
Renting vehículo.	ARTEMISAN.																			9,000	390,000	3510,000
Combustible.	MAPA.																			88605,000	0,120	10632,600
Dietas completas.	MAPA.																			32,000	63,000	2016,000
Dietas manutención.	MAPA.																			106,000	27,000	2862,000
Subtotal.																						126545,160
Otros																						
Costes indirectos (gastos oficina).	ARTEMISAN.																				3-4% anual	9555,320
Equipamiento informático.	ARTEMISAN.																			1,000	1500,000	1500,000
Subtotal.																						11055,320
Total año 1.																						240603,098





Martes 10 de mayo de 2022 Sec. III. Pág. 65172 Núm. 111

						Cotos dem	ostrativ	os perdiz r	oja				Cotos	demostrat	vos tórto	la europea	Cotos	s piloto		Takalaa	
Presupuesto: Años 2, 3 y 4	Financiación		Andaluc	ía	Extr	emadura	Е	uskadi	Vá	alencia	Ar	agón	Extr	emadura	Castilla	-La Mancha				Totales	
,		Granada	M	álaga	В	adajoz		Álava	El C	Corralejo	On	tiñena	G	arlitos	M	ludela	Es	paña	Unid.	Coste unidad	Coste
Mejoras del hábitat																					
Márgenes multifuncionales.	MAPA.		5,000	2440,000	5,000	3620,000	4,000	4668,000	5,000	2440,000	5,000	2440,000			3,000	1464,000			54,000	Según coto	34144,000
Siembras específicas.	MAPA.												3,000	951,000					3,000	317,000	1902,000
Subtotal.																					36046,000
Suplementación agua y alimento																					
Parcelas grano.	MAPA.												3,000	2400,000	3,000	2400,000			6,000	800,000	14400,000
Charcas (Ilenar).	MAPA.										10,000	740,000	3,000	222,000	3,000	222,000			16,000	Según coto	3552,000
Subtotal.																					17952,000
Control de predadores y molestias																					
Subtotal.																					0,000
Comunicación y divulgación.																					
Documento divulgativo resultados.	ARTEMISAN.																		1000,000	2,558	2558,000
Vídeo presentación resultados.	ARTEMISAN.																		1,000	4000,000	4000,000
Agencia prensa y publicaciones.	ARTEMISAN.																		3,000	3400,000	10200,000
Subtotal.																					16758,000
Seguimiento de capturas																					
Mantenimiento y mejoras del sistema.	MAPA.																36,000	350,000	36,000	350,000	12600,000
Subtotal.																					12600,000





Núm. 111 Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65173

				Cotos de	nostrativos perdiz	roja		Cotos demostra	tivos tórtola europea	Coto	s piloto		Tatalan	
Presupuesto: Años 2, 3 y 4	Financiación	An	ndalucía	Extremadura	Euskadi	Valencia	Aragón	Extremadura	Castilla-La Mancha				Totales	
		Granada	Málaga	Badajoz	Álava	El Corralejo	Ontiñena	Garlitos	Mudela	Es	paña	Unid.	Coste unidad	Coste
Coordinación y ejecución														
Personal dirección y coordinación (grupo 1).	ARTEMISAN.											18,000	4149,900	74698,200
Personal ejecución y coordinación (grupo 1).	ARTEMISAN.											36,000	3252,380	117085,680
Personal ejecución (grupo 1).	MAPA.											36,000	2602,000	93672,000
Personal administrativo (grupo 5).	ARTEMISAN.											18,000	2490,820	44834,760
Análisis datos (analista externo).	MAPA.									2,000	2000,000	2,000	2000,000	4000,000
Censos (múltiples censadores a escala nacional).	MAPA.									420,000	50,000	420,000	50,000	21000,000
Renting vehículo.	ARTEMISAN.											36,000	390,000	14040,000
Combustible.	MAPA.											265815,000	0,120	31897,800
Dietas completas.	MAPA.											96,000	63,000	6048,000
Dietas manutención.	MAPA.											318,000	27,000	8586,000
Subtotal.														415862,440





Núm. 111 Martes 10 de mayo de 2022 Sec. III. Pág. 65174

				Cotos demo	strativos perdiz r	oja		Cotos demostra	tivos tórtola europea	Cotos piloto		Tatalaa	
Presupuesto: Años 2, 3 y 4	Financiación	Ar	ndalucía	Extremadura	Euskadi	Valencia	Aragón	Extremadura	Castilla-La Mancha			Totales	
,		Granada	Málaga	Badajoz	Álava	El Corralejo	Ontiñena	Garlitos	Mudela	España	Unid.	Coste unidad	Coste
Otros													
Costes indirectos (gastos oficina).	ARTEMISAN.											3-4% anual	19844,498
Subtotal.													19844,498
Coste anual años 2, 3 y 4.													173020,979
Coste total años 2, 3 y 4.													519062,938
Aportación diferentes actores.	MAPA.												379833,018
	ARTEMISAN.												379833,018
Coste total proyecto.													759666,036

### **Cronograma Observatorio Cinegético**

			ı	Año 1								Año	2									Α	ño 3	}									F	ño 4					
Cronograma				2022								202	23									2	024										;	2025					
	2 trir	mestre	3 tr	rimestre	4 trim	nestre	ı	II	III	IV	V	VI V	II V	/III D	( )	( XI	XII	ı	II I	II IN	v	VI	VII	VIII	IX	Х	XI X	(II	ı	11	II IV	v	VI	VII	VIII	IX	Х	XI	XII
CAMPAÑAS DE CENSO.						Х											Χ											X				Т					П	Т	
Aves reproductoras.						Х											Χ											Х											
Presentación y divulgación de la campaña.						Х	Х	Х									Χ	Х	Х									X	X 2	X									
Realización de censos.						Х		Х	Х			Х					Χ		X X	<								X	2	X :	X								
Envío de resultados de la campaña.						Х				Χ							Χ			X								X			Х								
Censos nocturnos.						Х											Χ											Х											
Presentación y divulgación de la campaña.						Х	Х	Х									Х	Х	Х									X	x :	X									



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65175

				Α	ño 1								Aŕ	io 2									Α	ño 3									Α	ño 4				
Cronograma				2	022								20	023									2	024									2	2025				
	2 tri	imes	tre	3 tri	mes	tre	4 trim	estre	ı	II II	II IV	v	VI	VII V	VIII	IX Z	( XI	XII	ı	II I	II IV	V	VI	VII	VIII	IX Z	Х	I XI	ı	II	III I	v v	VI	VII	VIII	IX X	<b>(</b> X	ı XI
Realización de censos.								Х		X	<							Χ		X Z	X							Х		Х	Х							
Envío de resultados de la campaña.								Х			Х							Χ			Х							Х			2	X						
Aves migratorias estivales.								Х										Χ										Х										
Presentación y divulgación de la campaña.	Х	Χ	Х					Х			Х							Χ			Х							Х			2	X						
Realización de censos.	Х	Χ	Χ					Х			Х	Х	Χ					Χ			Х	Х	Х					Х			2	хх	Х					
Envío de resultados de la campaña.				Χ	Х	Χ		Х						Х				Χ						Χ				Х						Χ				
Caza mayor.								Х										Χ										Х										
Presentación y divulgación de la campaña.				Χ	Х	Х		Х								Χ		Χ								Х		Х								Х		
Realización de censos.							х х	Х								X X	ΚX	Χ								X X	<b>X</b> >	X								X	Х	X
Envío de resultados de la campaña.								Х	Х									Χ	Х									Х	Х							X	Х	X
Aves migratorias invernantes.								Х									Х	Χ										Х										
Presentación y divulgación de la campaña.							х х	Х									Х	Χ								)	X	Х								>	X	
Realización de censos.							х	Х	Х									Χ	Х								>	X	Х								Х	X
Envío de resultados de la campaña.								Х		Х								Χ		Х							>	X	Х	Х								Х
DESARROLLO INFORMÁTICO DE LA PLATAFORMA.								Х										Χ										Х										
Nuevos desarrollos.								Х										Χ										Х			T							
Integración de MapBox.	Х	Χ	Х					Х										Χ										Х			T							
Integración de Elastic Search y Kibana.	Х	Χ	Х					Х										Χ										Х										
Nuevo sistema de agregaciones.								Х	Х	X >	<							Χ										Х										
Nuevo sistema de exportación de datos en segundo plano.								Х	Х	X >	<							Χ										Х										
Escalabilidad nuevas especies y campos CensData.								Х										Χ	Х	X Z	X							Х										
Nuevo sistema de observaciones agrupadas CensData.								Х										Х	Х	X Z	X							Х										
Bases de datos y automatización informes.	Х	Х	Χ	Х	Χ	Х	Х	Х				П						Х										Х			$\top$							$\top$





Núm. 111 Martes 10 de mayo de 2022 Sec. III. Pág. 65176

				F	ño 1	L								Α	ño 2									1	۹ño ३	3									Año	0 4				
Cronograma				:	2022									2	023										2024										20	25				
	2 tr	imes	stre	3 tr	imes	tre	4 tri	imes	tre	ı	11 11	IV	V	VI	VII	VIII	IX	х	XII	ı	II	III I	/ v	VI	VII	VIII	IX	Х	ΧI	XII	1 1	1 111	IV	٧	vi v	'II V	TII I	x x	x z	(I XI
Mantenimiento del sistema.									Χ										Х											Х										
Mantenimiento asociado al sistema de mensajería.	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ		Х	Х	X	Х	Х	X	X	Х	Х		Х	Χ	Х	Χ	X	( X	Х	Х	X 2	X	)	x )	X :	х
Mantenimiento asociados al servidor de alojamiento.	Х	Х	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Х	Χ	Х	х	Х	Х	Χ	Χ		Х	х	X	Х	Х	X	X	Х	Х		Х	Х	Х	Χ	X	( X	Х	Х	x 2	X	)	x )	X :	х
Mantenimiento asociado al nuevo servicio de Elastic.	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	хх	Х	Х	Χ	Χ		Х	х	X	Х	Х	X X	X	Χ	Х		Χ	Χ	Х	Χ	X	( X	Χ	Х	X 2	X	)	x )	X :	х
Mantenimiento asociado al nuevo servicio de MapBox.	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	ХХ	Х	Х	Χ	Χ		Х	Х	X	Х	Х	X	X	Х	Х		Х	Х	Х	Х	X	( X	Χ	Х	x :	X	)	x >	X :	х х
COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN.									Χ										X											Х										
Educación, formación y comunicación.									Χ										X											Х										
Jornadas y reuniones.	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Χ		Х	Х	Х	Х			Х	Х	X			X X	X	Х			Х	Х		Х		Х	Х	Х	x :	X	)	x >	Х	
Material divulgativo y comunicación.	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Х	хх	Х	Х	Х	Χ		Х	х	X	Х	Х	X X	X	Х	Х		Х	Х	Х	Х	X	( X	Х	Х	x :	X	)	x >	X :	х х
Coordinación y dirección del proyecto.									Χ										X											Х										
Coordinación y ejecución de las acciones.	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	Х	ХХ	Х	Х	Х	Χ		Х	ХХ	X	Х	Х	X	X	Х	Х		Х	Х	Х	Χ	X	( X	Х	Х	x :	X	)	x >	X :	хх
Gestión de la base de datos y análisis.	Х	Х	Χ	Χ	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	ХХ	Х	Х	Х	Χ		Х	ХХ	X	Х	Х	X	X	Х	Х		Х	Х	Χ	Χ	X	( X	X	Х	x :	X	)	x )	X :	хх
Informe justificativo anual y final.							Χ	Χ	Χ										Х											Х										Х

### Cronograma cotos demostrativos y piloto

			Año 1									Año 2	2									Añ	ĭo 3											Αñ	o 4					
CRONOGRAMA			2022									2023										20	024											20	25					
	2 trimest	re 3	trimest	re 4	4 trim	estre	e I	II	III	IV	V	VI VII	VIII	IX	x x	(1)	(II	ı	III	IV	V	VI V	VII	VIII	IX	Х	ΧI	XII	ı	II I	ш	٧١	v v	/I \	/II	VIII	IX	Х	ΧI	XII
COTOS DEMOSTRATIVOS.						Х	X										X											Χ												
Mejoras del hábitat.						Х	X										X											Χ												
Creación de los márgenes y siembras.					X	( X	X							Х	X	Κ .	X								Χ	Х	Χ	Χ									Χ	Х	Х	
Desbroces.					X >	( X	X							Х	X :	Κ :	Х								Х	Х	Х	Χ									Χ	Х	Х	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65177

				,	Año :	1								Añ	io 2									Α	ño 3									1	۹ño 4	ļ			
CRONOGRAMA					2022									20	)23									2	2024										2025				
	2 tı	rimes	stre	3 tr	rimes	stre	4 trin	nestr	e I	ı	Ш	IV	٧	VI	VII ۱	VIII	ıx x	( XI	XII	ı	II	III IV	v	VI	VII	VIII	IX	хх	ı XI	1	II	Ш	IV V	v VI	VII	VIII	IX :	x xı	XII
Caracterización del hábitat.	Х	Х	Х					>	< >	<	Х	Χ							Х			хх							Х			Х	Х						
Suplementación agua y alimento.								)	<b>(</b> )	<									Х										Х										
Puesta de bebederos, comederos.	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ		)	<b>(</b> )	(			Х	Х	Х	Χ	Х		Х				Х	Χ	Χ	Х	Х		Х										
Mantenimiento de bebederos.	Х	Х	Х	Х	Х	Χ		)	<b>(</b> )	<				Х	Х	Х			Х					Х	Χ	Х			Х			П		Х	Х	Х			
Mantenimiento de comederos.	Х	Х	Х				Х	X >	<b>(</b> )	<b>Χ</b>									Х	Х	Х								Х	Х	Х	П							
Control de la predación.								>	<b>(</b> )	<									Х										Х										
Control de predadores.	Х	Х	Х	Х	Х	Χ		>	<b>(</b> )	(	Х	Χ	Х	Х	Х	Х			Х			ХХ	Х	Х	Χ	Х			Х			Χ	ХХ	X	Х	Х			
Control de molestias.	Х	Х	Х	Х	Х	Χ		)	<b>(</b> )	(		Χ	Х	Х	Х				Х			Х	Х	Χ	Χ				Х			П	ХХ	X	Х				
Monitorización y caza sostenible.								>	<b>(</b> )	(									Х										Х			П							
Censos diurno de aves.	Х	Х	Х	Х	Х	Χ		>	<b>(</b> )	<b>Χ</b>	Х	Χ	Х			Х	Х		Х	Х	Х	ХХ				Х	Х		Х		Х	Х	Х			Х	Х		
Censo nocturno de predadores.	Х	Х	Х					>	<b>(</b> )	<b>Χ</b>	Х								Х	Х	Х	Х							Х		Х	Χ							
Recomendaciones de caza.							Х	X )	<b>(</b> )	(							)	(	Х	Х			Х					X	Х			П	Х	(			:	X	
COTOS PILOTO.								)	<b>(</b> )	<									Х	Х									Х			П							
Desarrollo del Plan de Caza Adaptativo de tórtola europea.								)	<b>(</b> )	<									Х	Х									Х			П							
Solicitud del terreno cinegético.	Х	Х	Х				Χ	X )	<b>(</b> )	<b>Χ</b>	Х	Х	Х	Х			X X	<b>Κ</b> Χ	Х	Х	Х	хх	Х	Х			X	X >	X	Х	Х	Х	ХХ	X			X 2	X	
Monitorización de las poblaciones.	Х	Х	Х					)	<b>(</b> )	<b>Χ</b>	Х	Х	Х	Х					Х	Х	Х	хх	Х	Х					Х	Х	Х	Х	ХХ	X					
Gestión del hábitat.	Х	Х	Х					)	< >	<b>Χ</b>	Х	Х	Х	Х					Х	Х	Х	хх	Х	Х					Х	Х	Х	Х	ХХ	X					
Establecimiento de cupos.	Х	Х	Х					)	<b>(</b> )	(		Χ	Х	Х					Х			Х	Х	Х					Х				ХХ	X					
Establecimiento de extracción a nivel de coto.	Х	Х	Х	Х	Х	Χ		)	<b>(</b> )	(		Χ	Х	Х	Х	Х	Х		Х			Х	Х	Х	Χ	Х	Х		Х				ХХ	X	Х	Х	Х		
Seguimiento del AHM.	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	x >	<b>(</b> )	( X	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	X X	<b>(</b> χ	Х	Х	Х	хх	Х	Х	Χ	Х	X	x >	X	Х	Х	Х	хх	X	Х	Х	X :	X	
Desarrollo y gestión del Precinto Telemático.								)	< >	( X									Х										Х			П							
Desarrollo de la aplicación.	X	X	Х	Х					< >	_									X		H								Х										
Prueba en campo.				Х	Х	Х			<b>(</b> )	_						Х	Х		Х							Х	Х		Х	+		П				Х	Х		





Núm. 111 Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65178

				P	\ño 1	L								Α	ño 2									1	Año 3	3									Año	4			
CRONOGRAMA				:	2022									2	023										2024										202	5			
	2 tı	rimes	stre	3 tr	imes	tre	4 tri	mest	re	ı	II I	II IV	v	VI	VII	VIII	IX Z	( XI	XII	ı	II	III I	v v	VI	VII	VIII	IX	Х	XI :	XII	1 11	III	IV	v	ı VII	VII	ı ıx	Х	хі х
Aplicación en el AHM.				Х	Х	Х			Χ	Х						Х	Х		Х							Х	Х			Х						Х	Х		
Seguimiento del AHM.				Χ	Χ	Χ			Χ	Х						Χ	Χ		Х							Х	Х			Х						X	Х		
Evaluación de los resultados.							Χ	Х	Χ	Х							2	( X	Х									Х	Х	Х							Х	Х	
Estudio del impacto de la gestión y caza de perdiz roja.									Χ	Х									Х											Х									
Censos pre-reproductores.	Х	Х	Χ						Χ	Х	X	X							Х	Х	Х	Х								Х									
Censos post-reproductores.				Χ	Х	Χ			Χ	Х					Х	Х			Х	Х	Х	Х			Х	Χ				Х									
Datos de caza, gestión y hábitat.	Х	Х	Χ						Χ	Х	X	X							Х	Х	Х	Х								Х	ХХ	X							
ACTIVIDADES CONJUNTAS.									Χ	Х									Х											Х									
Educación, formación y comunicación.									Χ	Х									Х											Х									
Jornadas y reuniones.	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Х		ХХ	X	Х			X	(	Х			X X	< X	X			Х	Х		Х		Х	Х	X X			Х	Х	Х
Material divulgativo y comunicación.	Х	Х	Χ	Х	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Х	X	ХХ	X	Х	Х	Χ	X	( X	Х	Х	Х	X X	< X	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	ХХ	X	Х	XX	X	X	Х	Х	
Coordinación y dirección del proyecto.									Χ	Х									Х											Х									
Coordinación y ejecución de las acciones.	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	X	х х	X	Х	Х	Х	X Z	( X	Х	Х	Х	X X	ΚX	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	ХХ	X	Х	хх	X	X	Х	Х	
Gestión de la base de datos y análisis.	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	X	х х	X	Х	Х	Х	X Z	( X	Х	Х	Х	X X	ΚX	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	ХХ	X	Х	хх	X	X	Х	Х	
Informe justificativo anual.							Х	Х	Χ	Х									Х											Х									
Informe justificativo final.																														Х									X X



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65179

#### ANEXO III

#### Justificación y descripción de los gastos

A continuación se describen los gastos en los que se divide el presupuesto:

Mejoras del hábitat en cotos demostrativos:

- Se dividen los cotos en tres zonas con compensaciones diferentes según producciones diferentes:
  - A = 6000 kg/ha cereal y 4000 kg/ha paja (País Vasco).
  - B = 4000 kg/ha y 2500 kg/ha paja (Extremadura).
  - C = 3000 kg/ha y 2000 kg/ha paja (Resto).

Las labores a realizar en el margen son:

Tipo	Año	Época del año
Siembra.	1	Otoño.
Picar, segar o cosechar en otoño.	2, 3 y 4	Otoño.
Resiembra.	2, 3 y 4	Otoño.

Los gastos se componen los derivados del lucro cesante, el desarrollo del margen, y el mantenimiento del margen.

#### - Gasto total en los cotos el año 1:

Zona	Lucro cesante	Incentivo 15%	Desarrollo del margen	Total
Α	802 €/ha	120 €/ha	244 €/ha	1167 €/ha
В	417 €/ha	63 €/ha	244 €/ha	724 €/ha
С	212 €/ha	32 €/ha	244 €/ha	488 €/ha

#### - Gasto total en los cotos los años 2, 3, y 4:

Zona	Lucro cesante	Incentivo 15%	Mantenimiento	Total
Α	802 €/ha	120 €/ha	256 €/ha	1179 €/ha
В	417 €/ha	63 €/ha	256 €/ha	736 €/ha
С	212 €/ha	32 €/ha	256 €/ha	500 €/ha

El lucro cesante ha sido calculado teniendo en cuenta unos ingresos medios del cereal de 0.18 euros/kg y de la paja de 0,05 euros/kg. Así el lucro cesante se ha calculado como sigue:

Zona	Rendimiento cereal	Rendimiento paja	Ingresos cereal	Ingresos paja	Gastos	Lucro cesante
Α	6000 kg/ha	3000 kg/ha	1080 €/ha	150 €/ha	428 €/ha	802 €/ha
В	4000 kg/ha	2500 kg/ha	720 €/ha	125 €/ha	428 €/ha	417 €/ha
С	3000 kg/ha	2000 kg/ha	540 €/ha	100 €/ha	428 €/ha	212 €/ha



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65180

A este lucro cesante se le sumaría un 15% de incentivo para el agricultor:

Zona	Lucro cesante	Incentivo 15%	Total
Α	802 €/ha	120 €/ha	922 €/ha
В	417 €/ha	63 €/ha	480 €/ha
С	212 €/ha	32 €/ha	244 €/ha

Los gastos ordinarios para cálculo del lucro cesante han sido calculados como sigue:

Actividad	Coste
Siembra.	67 €/ha
Semilla.	63 €/ha
Fertilizantes.	162 €/ha
Herbicidas.	40 €/ha
Cosecha.	61 €/ha
Empacar.	35 €/ha
Total.	428 €/ha

Los gastos en concepto de desarrollo del margen multifuncional han sido calculados como sigue:

Actividad	Coste
1 pase de chisel.	35 €/ha
2 pases cultivador.	96 €/ha
Siembra (inc. Rastra y rulo).	60 €/ha
Coste de las semillas.	53 €/ha
Total.	244 €/ha

Los gastos en concepto de mantenimiento anual del margen multifuncional se han calculado como sigue:

Actividad	Coste		
Picar, segar o cosechar.	60 €/ha		
1 pase de chisel.	35 €/ha		
1 pases cultivador.	48 €/ha		
Resiembras.	60 €/ha		
Coste de las semillas.	53 €/ha		
Total.	256 €/ha		



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65181

Coste de la mezcla de semillas y las densidades de siembra de cada una de las especies:

Tipo	Científico	Vulgar	€/kg	%	kg/ha	€/ha
Cereal.	Avena sativa.	Avena.	0.40	30	12	5
Cereal.	Triticumaestivum.	Triticale.	0.50	30	12	6
Floración.	Brassicanapus.	Colza.	7.99	5	2	16
Floración.	Sinapis alba.	Mostaza.	3.86	5	2	8
Leguminosa.	Vicia ervilia.	Yeros.	2.40	15	6	14
Leguminosa.	Vicia sativa.	Veza.	0.72	15	6	4
Total.					40	53

Tratamientos selvícolas en cotos demostrativos:

En base presupuestos públicos de la empresa TRAGSA se ha estimado un gasto promedio en desbroces de 1222.75 euros/hectárea, aunque el gasto final puede variar en función de variables como la pendiente del terreno o el tipo y densidad de la vegetación. Esta acción se llevaría a cabo íntegramente el primer año.

Suplementación de agua y alimento en cotos demostrativos:

Bebederos y comederos en cotos demostrativos:

El coste de un bebedero de campo sería de 20 euros sumando el bidón verde de 60 litros con entroque de plástico y 1,5 cm de goma serían 24 euros. El coste de un comedero de perdiz de 35 litros serían 14 euros. Todos estos precios incluyen el IVA y han sido aportados por la empresa «Gestión de Cotos». Finalmente, habría que incluir el coste de un mallazo de tetracero alrededor de cada comedero-bebedero para protegerlo, precio aproximado de 16.5 euros unidad. Como unidad de trabajo y para todas estas medidas, hemos tenido en cuenta el coste de un comedero-bebedero, lo que supondría un total de 74.5 euros. Para gastos de envío se ha estimado un promedio de 50 euros por envío para cada coto demostrativo.

Parcelas con grano, comederos aéreos y charcas en cotos demostrativos:

Se estima un gasto de 800 euros por parcela y año en la suplementación de alimento, y un gasto estimado en 112 por el desarrollo de cada charca, y en 74 euros por su llenado cada uno de los años del proyecto.

Control de la predación generalista en cotos demostrativos:

Se ha hecho una previsión de los posibles métodos homologados de control de predadores que se podrían utilizar y el coste de los mismos:

- Lazo Collarum y Belisle para el control selectivo de zorros, 56 euros/unidad.
- Cajas trampa para urracas, 90,95 euros/unidad.
- Cajas trampa para gatos, 50 euros/unidad.

Además de las trampas en sí, para el manejo de las mismas, así como de las especies objetivo y no objetivo son necesarios los siguientes elementos:

- Aturdidor (como método de sacrificio), euros/unidad.
- Cartuchos para el aturdidor, euros/caja
- Lazo de manejo (para liberar las especies no objetivo), 133 euros/unidad.
- Atrayente «Predatorquest» (para el collarum), 15 euros/unidad.





Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65182

Seguimiento y ejecución de las acciones en cotos demostrativos:

Las acciones planteadas en los cotos demostrativos requieren los siguientes gastos de ejecución y seguimiento:

- Vehículo: se propone un «renting» de un vehículo tipo todoterreno para la realización de las diferentes tareas propuestas, teniendo en cuenta un precio medio de 390 euros/ mes.
- Combustible: en base la localización geográfica de los diferentes cotos se estima una distancia promedio de 400 km desde estos al centro de trabajo, así como un promedio de 6 salidas anuales a cada uno de ellos, lo que supone unas 36 salidas en concepto de trabajo de campo a las diferentes áreas de estudio. Esto supone una media de 28800 km/anuales. Igualmente, habría que sumar unas 5 salidas anuales en relación con jornadas perdiceras; y un promedio de 5 salidas en concepto de reuniones de coordinación e investigación, unos 8000 km. En total 46 salidas/anuales y alrededor de 42704 km/anuales. Teniendo en cuenta un promedio de consumo de 10 litros/100 km; y precio medio de 1.22 euros el litro de diésel; en total resulta un presupuesto de 5124 euros/año.
- Dietas: se han considerado unos gastos en concepto de dietas y gastos de viaje de hasta un máximo de 63 euros/día o 27 euros dependiendo si es dieta completa o media dieta, considerando necesarias al menos 32 dietas completas y 40 medias.

Seguimiento y ejecución de las acciones en cotos piloto:

Aplicación del Plan de Caza Adaptativo de la tórtola europea y el desarrollo y aplicación del Precinto Telemático:

- Vehículo: se propone un «renting» de un vehículo tipo todoterreno para la realización de las diferentes tareas propuestas (mismo vehículo apartado anterior).
- Combustible: en base la necesidad de tener reuniones al menos una vez al año con diferentes administraciones y federaciones regionales, además de la necesidad de formar a dinamizadores locales se estima necesario contemplar al menos la posibilidad de 25901 km/anuales.
- Dietas: se han considerado unos gastos en concepto de dietas y gastos de viaje de hasta un máximo de 63 euros/día o 27 euros dependiendo si es dieta completa o media dieta, considerando necesarias al menos 30 medias.

Seguimiento de capturas y mantenimiento del sistema de precinto telemático:

Las acciones mencionadas contenidas en este apartado requieren los siguientes gastos de ejecución y seguimiento:

- Vehículo: se propone el «renting» de un vehículo tipo todoterreno para la realización de las diferentes tareas propuestas (mismo vehículo apartado anterior).
- Combustible: en base la necesidad de tener reuniones al menos una vez al año con diferentes administraciones y federaciones regionales, además del coste de combustible de los censos múltiples se estima necesario contemplar al menos la posibilidad de 20000 km/anuales.
- Dietas: se han considerado unos gastos en concepto de dietas y gastos de viaje de hasta un máximo de 63 euros/día o 27 euros dependiendo si es dieta completa o media dieta, considerando necesarias al menos 36 medias. Igualmente, en este apartado está contemplado el gasto de la subcontratación para la realización de 210 censos anuales de perdiz roja repartido por toda España. Se ha estimado un gasto de 50 euros/censo lo que supondría un gasto total anual de 10500 euros.

También está contemplado el gasto por la subcontratación de un analista estadístico externo para hacer el análisis de datos, es timando el gasto en unos 2000 euros/anuales.

cve: BOE-A-2022-7629 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 111



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 651

Desarrollo tecnológico en los cotos piloto:

Esta partida de gasto se refiere al desarrollo del precinto telemático, así como su mantenimiento posterior, estimado unos gastos de 30000 euros el primer año para el desarrollo de la plataforma digital, y 350 euros/año en mejoras del desarrollo y mantenimiento.

Contratación de personal para la ejecución y coordinación global:

La contratación de dos personas cubrirá inicialmente las necesidades técnicas de consecución de nuevos censadores, coordinación y análisis de datos técnicos y posible publicación científica de los mismos. El perfil de ambos será de licenciado, contratados como:

- Personal ejecución y coordinación. Contratado grupo 1 con un coste empresarial total de 3250 euros/mes (12 pagas anuales), del que percibirá un sueldo neto de 1896.05/mes, y cuyos costes de la seguridad social ascenderán a 766.65 euros/mes.
- Personal ejecución. Contratado grupo 1 con un coste empresarial total de 2602 euros/mes (12 pagas anuales), del que percibirá un sueldo neto de 1500/mes, y cuyos costes de la seguridad social ascenderán a 610 euros/mes.

El director de la Fundación Artemisan aportará el equivalente a seis meses anuales en tareas de dirección y coordinación, lo que supone un coste empresarial total de 4150 euros, del que percibirá un sueldo neto de 603.53 euros/mes, y cuyos costes de la seguridad social ascenderán a 302€/mes.

Finalmente, se contratará los servicios de un administrativo (grupo 5) el equivalente a seis meses anuales, lo que supone un coste empresarial total de 2491 euros/mes, del que percibirá un sueldo neto de 955.06 euros/mes, y cuyos costes de la seguridad social ascenderán a 386.15 euros/mes.

### Divulgación y comunicación:

La edición de 1000 ejemplares de un documento divulgativo final se estima en un precio de 2.56 euros/ejemplar, lo que supondría un gasto global de 2558 euros.

La edición de al menos un vídeo de presentación del proyecto y otro de presentación de los resultados finales se estima en 3000 euros y en 4000 euros respectivamente.

Finalmente, la subcontratación de una empresa para las labores de comunicación a través de redes sociales y prensa se estima en 3400 euros/anuales.

#### Otros gastos:

Se reserva un 3.5-4% del presupuesto total anual para gastos indirectos relacionados con el alquiler de oficinas y mantenimiento de las mismas, así como material ofimático y otros relacionados.

En este apartado se incluye la compra de un equipo informático para una de las personas contratadas, estimado en unos 1500 euros.





Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65184

#### **ANEXO IV**

#### Descripción de los cotos demostrativos y piloto

Si bien los cotos demostrativo y piloto son conceptualmente diferentes, espacialmente podrán coincidir en un mismo coto los dos conceptos, llevando a cabo actuaciones de monitorización y evaluación de las poblaciones de las aves mencionadas en el presente Convenio. En relación a las actuaciones concernientes a la perdiz roja, se contempla desde un inicio la aplicación del precinto telemático debido a que su caza está autorizada. Sin embargo en el caso de la tórtola, hasta la autorización por parte de la Comisión de su caza puntual y en el contexto de los cotos piloto, no se podrá aplicar el sistema del precinto telemático.

Para la ejecución del proyecto se han seleccionado ocho zonas de estudio, que son a su vez cotos de caza, en distintas comunidades autónomas (Andalucía, Extremadura, País Vasco, Castilla-La Mancha, Madrid, Comunidad Valenciana y Aragón), de en torno a 500 hectáreas de superficie y en las que todavía existen poblaciones silvestres de perdiz roja, tórtola europea y aves esteparias estas últimas se beneficiarán de las actuaciones enfocadas a las dos especies anteriores.

Para que los resultados sean transferibles a otros cotos, se han escogido terrenos cuyo hábitat es representativo de la Comunidad Autónoma en la que se desarrollan.

En cada coto demostrativo se definirán dos áreas de estudio: una zona experimental donde se llevará a cabo las acciones y una zona control, sin actuaciones, que servirá para comparar.

En estas fincas, de titularidad pública o privada, se implementará un paquete de acciones de gestión agraria y cinegética, acompañados de investigación, educación y formación que, tomando la perdiz roja y la tórtola europea como especies modelo, tiene como objeto, la recuperación de las principales especies esteparias ligadas a entornos agrícolas.

Las condiciones que deben cumplir las fincas para formar parte del proyecto son:

- 1. Que su paisaje y aprovechamientos sean representativos de la Comunidad Autónoma, para que los resultados sean transferibles a otras fincas. Por ejemplo, en Castilla-La Mancha un coto demostrativo tendría superficie de cultivo de cereal, olivar y viñedo.
- 2. Que estén gestionados por Sociedades de Cazadores, y que los cazadores estén comprometidos con el proyecto.
- 3. Que tengan poblaciones de perdiz roja, y/o tórtola europea, y en su caso otras especies cuyo estado de conservación sea desfavorable.
  - 4. Que no suelten perdiz roja de granja.

Las fincas identificadas se encuentran en Güéjar Sierra (Granada), Almargen (Málaga), Llerena (Badajoz), Etxamenda (Álava), El Corralejo (Valencia) y Ontiñena (Huesca). En la actualidad todavía falta por definir un coto demostrativo en Castilla-La Mancha y los dos cotos demostrativos enfocados a la tórtola europea, denominados cotos PIRTE.

cve: BOE-A-2022-7629 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 111



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65185

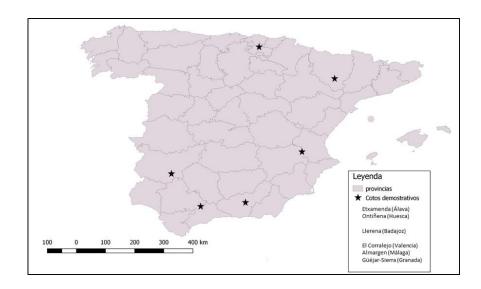


Imagen. Localización general de las actuaciones. Fuente: elaboración propia. Faltarían por incluir los cotos demostrativos PIRTE (a definir en Extremadura y Castilla-La Mancha)

En estas fincas se ha presentado el proyecto y existe un conocimiento y compromiso, por parte de los titulares de los terrenos, para la autorización de las acciones y usos señalados en el proyecto. La viabilidad del proyecto depende del mantenimiento de este compromiso a lo largo de la vida del mismo. Sin embargo, y ante la experiencia de que por motivos ajenos al proyecto, este compromiso puede cambiar en algunos casos, a fin de evitar comprometer la continuidad o resultados del proyecto por este motivo, el proyecto identifica dentro de las fincas todas aquellas zonas idóneas para el establecimiento de las actuaciones, seleccionando, en el momento de ejecutar, las superficies y localizaciones que precisa el proyecto y haciendo entrega al Órgano sustantivo de la pertinente autorización del titular de los terrenos. El resto de espacios viables se reservan por si se produjese una revocación de la autorización de un propietario y hubiese que sustituirlo por otro propietario. En este caso, se remitirá, previo al inicio de cualquier actuación, la autorización del titular correspondiente para la realización de las actuaciones.

#### Güéjar Sierra (Granada):

El coto de Güejar-Sierra, Granada, representa un hábitat de media y alta montaña, muy común en sierras y montañas de nuestro país, y posiblemente el límite altitudinal de distribución de la perdiz roja. La zona de estudio comprendería una superficie de 1245.46 ha.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65186

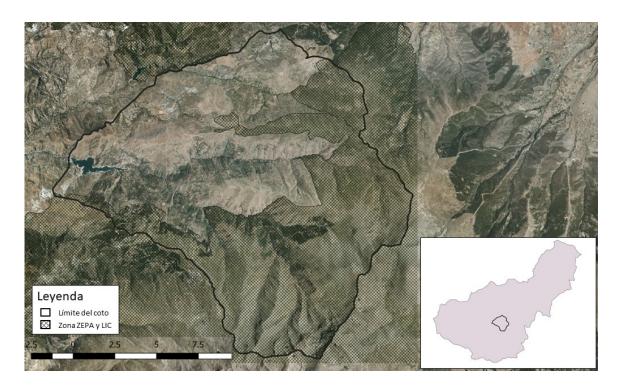


Imagen. Límites Coto de Güejar-Sierra (Granada). Fuente: elaboración propia

En este coto, se seleccionan determinadas parcelas, de titularidad pública (Junta Administrativa de Güéjar Sierra), en las que el cierre progresivo del monte al desaparecer su mantenimiento ha reducido significativamente los hábitats disponibles para las aves esteparias tradicionalmente presentes en la zona. Por tanto, se plantean tratamientos silvícolas para limpieza puntual de:

- Formaciones de enebral-piornal, con especies como enebro (*Juniperus communis*) y sabina (*Juniperus sabina*) o piornos.
- Pastizales oromediterráneos dominados por el rompebarrigas (*Festuca indigesta*), producto de la degradación del enebral-piornal.

Las parcelas presentan pendientes que oscilan entre el 2 y el 68% (la práctica totalidad se encuentra por debajo del 50%).

Este coto ocupa parte de Red Natura, en concreto, el LIC y ZEPA Sierra Nevada (ES6140004), y LIC Sierra Nevada Noroeste (ES6140009). Aunque las formaciones vegetales que pudieran ser objeto de clareo, se encuentran excluidas del listado de flora amenazada recogido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra Nevada (en adelante PORN), en el caso de que alguna actuación se desarrolle dentro de sus límites, se actuará conforme a lo que disponga el PORN y con la autorización pertinente.

#### Almargen (Málaga):

El coto de Almargen, Málaga, conformado por parcelas de titularidad privada, es un hábitat puramente mediterráneo con agrosistemas de cereal. La zona de estudio comprendería una superficie de 697.67 ha.

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65187

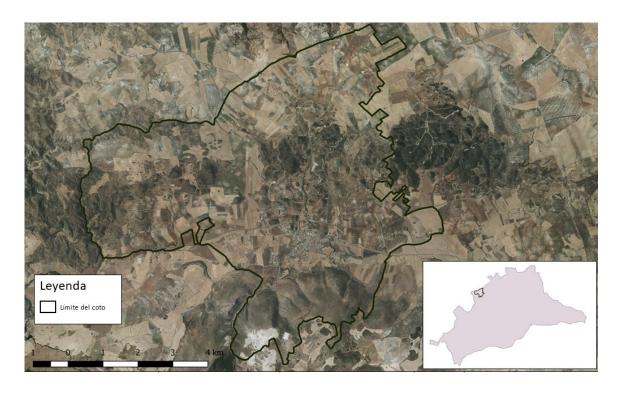


Imagen. Límites Coto de Almargen (Málaga). Fuente: elaboración propia

### Llerena (Badajoz):

El coto de Llerena en la provincia de Badajoz, de titularidad privada, representa un paisaje agrario intensivo, con un alto grado de concentración parcelaria y simplificación del paisaje. La zona de estudio comprendería una superficie de 541.09 ha.



Imagen. Límites Coto de Llerena (Badajoz). Fuente: elaboración propia



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65188

#### Etxamenda (Álava):

El coto de Etxamenda (Álava) se localiza entre los términos municipales de Mendarozketa y Etxabarri-Ibiña. Representa el límite de distribución de perdiz roja en la Península Ibérica y en el que aún existen poblaciones de perdiz roja silvestre. La zona de estudio comprendería 1281.06 ha donde domina una combinación de tierras de cultivo y monte, coexistiendo parcelas de titularidad pública (montes comunales) y privada.

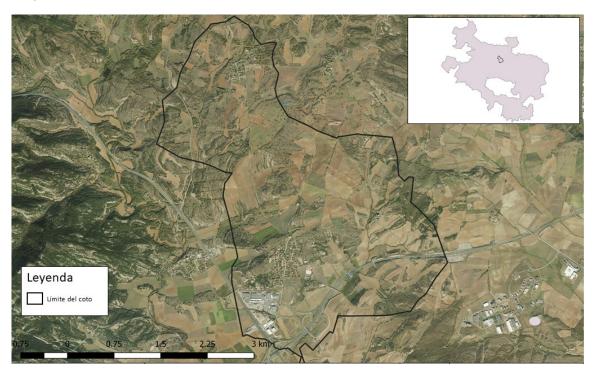


Imagen. Límites Coto de Etxameda (Álava). Fuente: elaboración propia

En este coto se prevé el establecimiento de márgenes multifuncionales dentro de la zona agrícola, de titularidad privada y desbroces selectivos dentro de la zona de monte comunal, en el que el monte se ha ido cerrando tras la desaparición de la ganadería.

En las parcelas a desbrozar del coto de Etxamenda presentan pendientes del 0 al 49%, y pueden diferenciarse 4 estructuras de vegetación:

- Bosque natural (principalmente robledal, *Quercus robur*).
- Bosque de plantación (principalmente pinar, *Pinus sylvestris*).
- Matorral (principalmente enebral, *Juniperus communis*).
- Pastizal.

#### Corralejo (Valencia):

El coto de El Corralejo, en la provincia de Valencia, pertenece a la Generalitat Valenciana, siendo gestionado directamente por el Servicio de Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental.

Está enclavado en una zona serrana, en los términos municipales de Ayora y Teresa de Cofrentes, donde se combinan el matorral mediterráneo con los cultivos. La zona de estudio comprendería una superficie de 756,21 ha. de propiedad pública.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65189

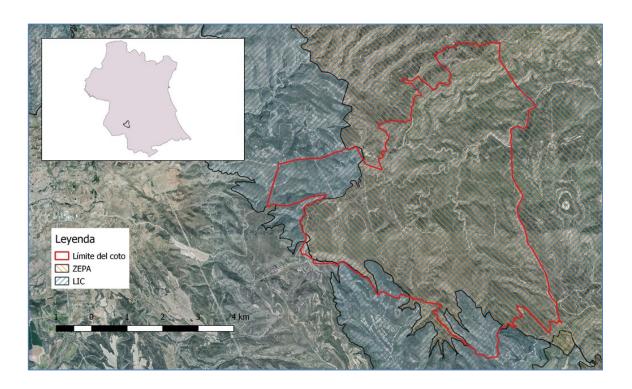


Imagen. Límites Coto de El Corralejo (Valencia). Fuente: elaboración propia

Los límites del coto se encuentran dentro de los espacios Red Natura 2000 ZEPA Sierra de Martés-Muela de Cortes (ES0000212) y LIC Muela de Cortes y el Caroche (ES5233040), sin que se considere que las actuaciones contempladas por el presente proyecto, por su naturaleza (trabajos de mejora y seguimiento), puedan afectar a las especies o hábitats objeto de conservación de estos espacios.

### Ontiñena (Huesca):

El coto de Ontiñena (Huesca), es una buena representación de los agrosistemas del prepirineo español. La zona de estudio comprendería una superficie de 601,99 ha. de titularidad privada.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 10 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 65190

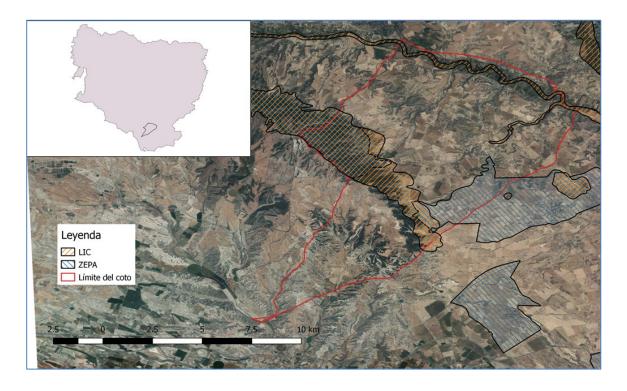


Imagen. Límites Coto de Ontiñena (Huesca). Fuente: elaboración propia

Dentro de los límites del coto aparecen algunas zonas clasificadas como Red Natura 2000. En concreto, algunas hectáreas del coto forman parte de la ZEPA El Basal, Las Menorcas y Llanos de Cardiel (ES0000183), de la ZEPA y LIC Sierra de Alcubierre (ES0000295) y del LIC Rios Cinca y Alcanadre (ES2410073), sin que se considere que las actuaciones contempladas por el presente proyecto, por su naturaleza (trabajos de mejora y seguimiento,) puedan afectar a las especies o hábitats objeto de conservación de estos espacios.

#### Cotos demostrativos de tórtola europea:

Los cotos demostrativos enfocados en la tórtola europea todavía no han sido definidos. A lo largo de 2019 y 2020 la Fundación Artemisan ha trabajado en el desarrollo de las medidas de gestión mencionadas en varios cotos de Extremadura en el contexto de un Convenio con la Junta de Extremadura (PIRTE), pero de cara al desarrollo del presente Proyecto los dos cotos demostrativos de tórtola europea se distribuirán tanto en Extremadura como en Castilla-La Mancha.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X